



**Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 689-2023-MDV/GM

Ventanilla, 22 de diciembre de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTOS:

Las Resoluciones de Gerencia Municipal N° 660-2023-MDV/GM, N° 661-2023-MDV/GM, N° 662-2023-MDV/GM, de fecha 30 de noviembre de 2023 y el Informe N° 3635-2023/MDV-GAF-SGRH, de fecha 21 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 660-2023-MDV/GM, de fecha 30 de noviembre de 2023, se resolvió: **ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADO** el recurso administrativo de reconsideración presentado por el señor Luis Alberto García Pipa contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 618-2023-MDV/GM, de fecha 02 de noviembre de 2023, que impuso la sanción de Destitución, en su condición de servidor de la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio, por incurrir en falta de carácter disciplinario previsto en el literal j), del artículo 85 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 661-2023-MDV/GM, de fecha 30 de noviembre de 2023, se resolvió: **ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADO** el recurso administrativo de reconsideración presentado por la señora Elena Rojas Marín contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 619-2023-MDV/GM, de fecha 02 de noviembre de 2023, que impuso la sanción de Destitución, en su condición de servidora de la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio, por incurrir en falta de carácter disciplinario previsto en el literal j), del artículo 85 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 660-2023-MDV/GM, de fecha 30 de noviembre de 2023, se resolvió: **DECLARAR FUNDADO** el recurso administrativo de reconsideración presentado por el señor Fredi Ysmael Cabrera García contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 616-2023-MDV/GM, de fecha 31 de octubre de 2023, que impuso la sanción de Destitución, en su condición de servidora de la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio, por incurrir en falta de carácter disciplinario previsto en el literal j), del artículo 85 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Informe N° 3635-2023/MDV-GAF-SGRH, de fecha 21 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos, solicita una precisión y/o aclaración, respecto de los alcances y efectos de las mismas;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", presupuestos que se cumplen, toda vez, que la fecha que se pretende retrotraer la eficacia del acto se encuentra justificada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC,



**Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal**

modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - MODIFICAR CON EFICACIA ANTICIPADA AL 30 de noviembre de 2023, LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 660-2023-MDV/GM, de fecha 30 de noviembre de 2023, en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR FUNDADO el recurso administrativo de reconsideración presentado por el señor Luis Alberto García Pipa contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 618-2023-MDV/GM, de fecha 02 de noviembre de 2023, que impuso la sanción de Destitución, en su condición de servidor de la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio, por incurrir en falta de carácter disciplinario previsto en el literal j), del artículo 85 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR LA NULIDAD de los actos administrativos recaídos en la Resolución de Gerencia Municipal N° 618-2023-MDV/GM, de fecha 02 de noviembre de 2023, emitida por este despacho en calidad de Órgano Sancionador, el Informe N° 2911-2023/MDV-GAF-SGRH, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos en su calidad de Órgano Instructor y el Informe de Precalificación N° 039-2023-MDV/STPAD, emitido por la Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, debiéndose retrotraer el presente proceso administrativo disciplinario, hasta antes de la emisión del informe de Precalificación, debiendo considerar los medios de prueba presentados por el recurrente en su recurso de Reconsideración al momento de precalificar la falta imputada.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al señor **LUIS ALBERTO GARCÍA PIPA**, en su domicilio legal consignado en su recurso de reconsideración, quien deberá reincorporarse a sus labores habituales en su condición de servidor de la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio el primer día hábil siguiente de notificada la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR copia del presente acto resolutivo a la Subgerencia de Recursos Humanos y a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para las acciones que correspondan según su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

ARTÍCULO 2°. - MODIFICAR CON EFICACIA ANTICIPADA AL 30 de noviembre de 2023, LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 661-2023-MDV/GM, de fecha 30 de noviembre de 2023, en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR FUNDADO el recurso administrativo de reconsideración presentado por la señora Elena Rojas Marín contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 619-2023-MDV/GM, de fecha 02 de noviembre de 2023, que impuso la sanción de Destitución, en su condición de servidora de la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio, por incurrir en falta de carácter disciplinario previsto en el literal j), del artículo 85 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.





**Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal**

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR LA NULIDAD de los actos administrativos recaídos en la Resolución de Gerencia Municipal N° 619-2023-MDV/GM, de fecha 02 de noviembre de 2023, emitida por este despacho en calidad de Órgano Sancionador, el Informe N° 2912-2023/MDV-GAF-SGRH, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos en su calidad de Órgano Instructor y el Informe de Precalificación N° 037-2023-MDV/STPAD, emitido por la Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, debiéndose retrotraer el presente proceso administrativo disciplinario, hasta antes de la emisión del informe de Precalificación, debiendo considerar los medios de prueba presentados por el recurrente en su recurso de Reconsideración al momento de precalificar la falta imputada.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la señora **ELENA ROJAS MARÍN**, en su domicilio legal consignado en su recurso de reconsideración, quien deberá reincorporarse a sus labores habituales en su condición de servidora de la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio el primer día hábil siguiente de notificada la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR copia del presente acto resolutivo a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a fin de disponer las acciones de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

ARTÍCULO 3°. - MODIFICAR CON EFICACIA ANTICIPADA AL 30 de noviembre de 2023, LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 662-2023-MDV/GM, de fecha 30 de noviembre de 2023, en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR FUNDADO el recurso administrativo de reconsideración presentado por el señor Fredi Ysmael Cabrera García contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 616-2023-MDV/GM, de fecha 31 de octubre de 2023, que impuso la sanción de Destitución, en su condición de servidor de la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio, por incurrir en falta de carácter disciplinario previsto en el literal j), del artículo 85 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR LA NULIDAD de los actos administrativos recaídos en la Resolución de Gerencia Municipal N° 616-2023-MDV/GM, de fecha 02 de noviembre de 2023; emitida por este despacho en calidad de Órgano Sancionador, el Informe N° 2914-2023/MDV-GAF-SGRH, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos en su calidad de Órgano Instructor y el Informe de Precalificación N° 038-2023-MDV/STPAD, emitido por la Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, debiéndose retrotraer el presente proceso administrativo disciplinario, hasta antes de la emisión del informe de Precalificación, debiendo considerar los medios de prueba presentados por el recurrente en su recurso de Reconsideración al momento de precalificar la falta imputada.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al señor **FREDI YSMAEL CABRERA GARCÍA**, en su domicilio legal consignado en su recurso de reconsideración, quien deberá reincorporarse a sus labores habituales en su condición de servidor de la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio el primer día hábil siguiente de notificada la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR copia del presente acto resolutivo a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a fin de disponer las acciones de su competencia.





**Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal**

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

ARTÍCULO 4º. - NOTIFICAR la presente resolución a los señores: **LUIS ALBERTO GARCÍA PIPA**, en su domicilio real ubicado en la Mz. J-15, lote 17 distrito de Ventanilla, provincia Constitucional del Callao. **FREDI YSMAEL CABRERA GARCÍA**, en su domicilio real en la Mz. E, lote 13, Ampliación Satélite – Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao. **ELENA ROJAS MARÍN**, en su domicilio real en la Mz. R, lote 09, 6to.Sector Derecho – Urb. Antonia Moreno de Cáceres, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao.

ARTÍCULO 5º. – REMITIR copia del presente acto resolutivo a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a fin de disponer las acciones de su competencia.

ARTÍCULO 6º. - DISPONER que la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ABDOL JORGE PAUL CRUZALEGUI TELLO
GERENTE MUNICIPAL

JPCT/jgird
C.C. Archivo
101131